

ORD.: N. ° 4722/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004686

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de Julio de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JUAN PABLO RIVAS RIVAS – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días Junto con saludar necesitamos solicitar información perteneciente a la Junta de Vecino Villa Marta Colvin territorio 5 de la unidad vecinal 17. Esto para su reactivación y así lograr que comience a operar nuevamente ya que nos encontramos trabajando con territoriales de la municipalidad en conjunto para un sin fin de proyectos nuevos. Para esto es que necesitamos solicitar toda copia referente a la anterior junta de vecinos que mantiene la municipalidad. Tales como estatus, constitución, registro de socios y cualquier otro documento legal que nos sirva para iniciar una pronta reactivación de la misma" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

En base con lo informado por Secretaria Municipal, de que no existe Junta vecinal con el nombre mencionado en la solicitud, se procedió a comunicarse con el solicitante, teniendo como resultado, que a la JJVV que se refería era "Junta Vecinal Juan Pablo II". Por ende, se hace entrega en formato PDF, de los archivos solicitados:

- Año 1993 Junta de vecinos Juan Pablo II
- Reforma de estatutos 1997 junta de vecinos Juan Pablo II.
- Directiva 1997 Junta de vecinos Juan Pablo II.
- Directiva 2003 junta de vecinos Juan Pablo II.
- Elección 2005 junta de vecinos Juan Pablo II
- Elección 2007 junta de Vecinos Juan Pablo II
- Directiva 2008 Junta de Vecinos Juan Pablo II.
- Elección 2010 junta de vecinos Juan Pablo II.
- Última elección '13 junta de vecinos Juan Pablo II.
- Actualización estatutos 2017 junta de vecinos Juan Pablo II, acompañado del último listado de socios 2017.

Dada la magnitud de los documentos, se realizó un link para la descarga de estos, a su disposición: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/Respuesta-Link4686.zip>

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, como Rut, domicilio particular, dado que son protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" (subrayado para fines de énfasis). Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/jee